B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a don Francisco Rodríguez Campos (nave 1, almacén 1), a efectos de incluir en el clausulado el arrendamiento de las instalaciones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha autorizado con fecha 31 de mayo de 2000, la modificación de la concesión administrativa de la que es titular don Francisco Rodríguez Campos para ocupar una parcela, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, situada en la avenida de la Raza, con destino a almacén (nave 1, almacén 1), incluyendo en el clausulado concesional la posibilidad de que pueda arrendarla a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 16 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel A. Fernández González.—9.548.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública de la concesión administrativa otorgada a «Grupajes Alisios, Sociedad Limitada», para ocupar una parcela como ampliación de la concesión que ostenta.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 21 de noviembre de 2000, una concesión administrativa a «Grupajes Alisios, Sociedad Limitada», para ampliar en unos 5.000 metros cuadrados, la concesión cuya titularidad ostenta dicha empresa en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, quedando reunificadas ambas en un solo título concesional, con extinción simultánea de la concesión vigente actualmente, con destino al establecimiento de un núcleo de recepción, clasificación y envío de contenedores, remolques frigoríficos y cargas rodadas, que llegan y se reexpiden por la misma vía, y mantenimiento de los remolques.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 16 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel A. Fernández González.—9.549.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1756/00 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, relativa a la aprobación definitiva del expediente de información pública «Estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—10.771.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Española de Fabricantes de Azulejos, Pavimentos y Baldosas Cerámicos». (Expediente 540.)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general de 14 de diciembre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos, dándoles una nueva redacción y cambiando la denominación, que en adelante será «Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos». La certificación fue presentada por don Pedro Riaza García, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 525-568-466 de entrada en el registro del día 16 de enero, acompañada del original de los Estatutos firmados por el citado señor Riaza y por el Presidente, don Fernando Diago de la Presentación. Con posterioridad, el día 13 de febrero, y con número de entrada 1112-1507-1884, la Asociación presentó otra documentación complementaria, que le había sido requerida el día 31 de enero (salida 395). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-12022687. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.657.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Empresarial de Fabricantes de Corsetería». (Expediente 6.375.)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general y Junta directiva celebrada en Madrid el 28 de marzo y el 8 de noviembre de 2000 y en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos, incorporando un nuevo párrafo al artículo 24, apartado ñ), y el artículo 27, apartado r), y dando una nueva redacción al artículo 28. La certificación fue presentada por don Juan José Hijas Fernández, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 11233-6646-14850, de entrada en el Registro del día 21 de diciembre de 2000, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Hijas, con el visto bueno del Presidente, don Gregorio García Calvo. Con posterioridad, el 8 de febrero y con número de entrada 1365-1716, la Asociación presentó otra documentación complementaria que le había sido requerida el 26 de enero de 2001 (salida 356). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-80966666. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.670.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización sindical, de nombre «Sindicato de Prejubilados de Caixa Vigo, Ourense y Pontevedra» (depósito número 7.821).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de